

ADENDA DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DEL VALLE Y LA DIPUTACIÓN DE CÁDIZ PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA "SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO (S.A.D.) PARA PERSONAS CON RESOLUCIÓN DE DEPENDENCIA Y PRESCRIPCIÓN DE DICHO SERVICIO EN EL PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN" EN VIRTUD DE LA APLICACIÓN DE LA LEY DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA.

En la ciudad de Cádiz, 2020

REUNIDOS

De una parte D.^a Irene García Macías, Presidenta de la Diputación Provincial de Cádiz con domicilio en Cádiz, Plaza de España s/n, en nombre y representación de dicha Institución, conforme a las atribuciones que tiene conferidas, por acuerdo de Pleno de la Diputación de 27 de junio de 2019.

Y de otra parte, D. Rafael Aguilera Martínez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alcalá del Valle, en nombre y representación de éste

Ambas partes se reconocen la capacidad legal para suscribir el presente Convenio y, a tal efecto,

MANIFIESTAN

PRIMERO.- Que con fecha 20 de abril de 2020 se firma Convenio entre la Diputación Provincial de Cádiz y el Ayuntamiento de Alcalá del Valle por el cual la Diputación Provincial de Cádiz destina, en el año 2020, para la gestión del Servicio de Ayuda a Domicilio, un importe de **400.000,00** euros.

SEGUNDO.- Que en dicho Convenio se establece en su estipulación **TERCERA**, apartado 2. que el Ayuntamiento se compromete a:

- Atender, mediante el servicio de ayuda a domicilio, **todas las órdenes de alta en S.A.D. que la Diputación Provincial de Cádiz le presente**, referentes a las personas que cuenten con una resolución de la Delegación Provincial de Cádiz, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, prescribiendo la prestación de dicho servicio.

TERCERO.- Que, para dar cumplimiento a dicha cláusula y dado que se ha superado ampliamente el numero estimado de altas de personas usuarias, ha sido necesaria la ampliación del importe inicialmente consignado por ser insuficiente el gasto autorizado y dispuesto en la resolución de 20 de abril de 2020.

Código Seguro De Verificación:	srXIZ6VJ0rSg1hrUhbX5HA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	08/09/2020 12:57:10
	Rafael Aguilera Martínez	Firmado	08/09/2020 09:21:26
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/srXIZ6VJ0rSg1hrUhbX5HA==		



Ambas partes, en base a lo anterior y a la potestad que se establece en el artículo 48 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, en uso de sus títulos competenciales y en aplicación de la normativa referenciada, acuerdan lo siguiente:

ESTIPULACIÓN MODIFICATORIA

PRIMERA.- La estipulación **SEGUNDA** del Convenio queda redactada:

“La Diputación Provincial, destinará, en el año 2020, al Ayuntamiento de Alcalá del Valle para el desarrollo del Programa “Servicio de Ayuda a Domicilio (S.A.D.) para personas con resolución de dependencia y prescripción de dicho servicio en el programa individual de atención” los siguientes importes:

- un primer importe de **400.000,00** euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 07/231LD/46200, contemplada en el ejercicio económico de 2020.
- un segundo importe de **120.000,00** euros con cargo a la aplicación presupuestaria 07/231LD/46200, contemplada en el ejercicio económico de 2020.

Y en prueba de conformidad de cuanto anteceda, firman el presente Convenio las partes intervinientes en lugar y fecha reseñada en su encabezamiento.

LA PRESIDENTA DE LA
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ

EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL
AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DEL VALLE

Fdo.: Irene García Macías

Fdo.: Rafael Aguilera Martínez

Código Seguro De Verificación:	srXIZ6VJ0rSg1hrUhbX5HA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	08/09/2020 12:57:10
	Rafael Aguilera Martínez	Firmado	08/09/2020 09:21:26
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/srXIZ6VJ0rSg1hrUhbX5HA==		

